



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL PUEBLORRICO -
ANTIOQUIA
RAMA JUDICIAL

PROCESO : EJECUTIVO MIXTO
RADICACIÓN : 05576-40-89-001-2024-00037-00
DEMANDANTE : BANCO DAVIVIENDA S.A.
NIT 860.034.313-7
DEMANDADOS : ADIELA DEL SOCORRO RIOS MEJÍA C.C. 43.440.534

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pueblorrico, Antioquia, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha doy cuenta a la señora juez, que en el presente proceso se recibió respuesta de BANCOLOMBIA S.A. al Oficio 082 del 17 de abril de 2024, informando que registraron el embargo con los datos suministrados en el oficio.

Sírvase proveer.

LINA MARÍA PULGARÍN CARDONA
Secretaria

Auto de sustanciación N° 38
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUEBLORRICO - ANTIOQUIA
Pueblorrico - Antioquia, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Dentro de la presente ejecutiva mixta donde es demandante BANCO DAVIVIENDA S.A. y demandada la señora ADIELA DEL SOCORRO RIOS MEJÍA, se dispone:

Se ordena agregar al expediente la respuesta de BANCOLOMBIA S.A. al Oficio 082 del 17 de abril de 2024, informando que registraron el embargo con los datos suministrados en el oficio, luego de que el Juzgado ratificara la medida y reiterara los datos de la entidad demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA OSPINA MENA
JUEZ

Firmado Por:
Juliana Ospina Mena
Juez

Juzgado Promiscuo Municipal de
Pueblorrico – Antioquia

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados Electrónico N° 39 y publicado en la plataforma TYBA y en el sitio web del Juzgado el día 26 de abril de 2024 a las 8:00 a.m.

LINA MARÍA PULGARÍN CARDONA
Secretaria

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Pueblorrico - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a402755c985befe089b01d33f6ea359095c722d403bf7e1c95ce6ec171419abe**

Documento generado en 25/04/2024 02:36:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>